



## ADENDA N° 1

SPVA 2017-102

Mediante la presente adenda se modifican los términos y condiciones de la solicitud privada de ofertas **2017-102**, cuyo objeto es la “Contrato marco para la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU”, en los siguientes términos:

### 1. Se modifica el numeral 7.2.1 – Licencia de Funcionamiento, así:

**7.1.1. Licencia de funcionamiento:** El oferente con la propuesta deberá presentar la licencia de funcionamiento expedido por el Departamento de Control Comercio y armas del Ministerio de Defensa de conformidad con el artículo 59 del decreto 2325 de 1993, la cual deberá encontrarse vigente para la presentación de la oferta y durante el plazo establecido en el presente documento. La licencia deberá estar otorgada para fábrica de pólvora.

Nota: Se podrán aportar los documentos que complementen la licencia requerida en caso que el oferente así lo considere. Para tal fin deberá indicar el alcance de cada documento adicional aportado.

Nota: En caso que la licencia de funcionamiento no indique lo requerido la propuesta no será tenida en cuenta y se considera rechazada.

- ### 2. Se elimina el certificado de inspección de la visita realizada por la Cuarta Brigada o la jurisdicción correspondiente en la que se indique el concepto otorgado por la entidad en cuanto a la Seguridad del lugar en los términos que este refiera **citada en el numeral 7.2.2 – Inspecciones visitas.**

Medellín, noviembre 17 de 2017

